



MAT: APRUEBA CONVENIO DESEMPEÑO FONDO DE APOYO PARA LA EDUCACIÓN PÚBLICA 2023, ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA E ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO /

ALGARROBO, 06 SEP 2023

DECRETO N°: 2177

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

VISTOS:

- 1 Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por Ley N° 19.280/1993;
- 2 D.A. N° 1277 de fecha 03.07.2021, mediante el cual asumí la Alcaldía;
- 3 D.F.L. N° 1-3063 de 1980; traspaso de los Servicios de Educación a las Municipalidades
- 4 D.A. N° 2.952 de fecha 26.12.2022, que aprueba Presupuesto y PADEM para año 2023, presentado por Departamento de Educación Municipal, Algarrobo.
- 5 D. A. N° 2.106 de fecha 14.09.2017, nombra a Don Emilio Aguilera García en el Cargo; Titular de jefe de DAEM Algarrobo; D. A. N° 2.570 de fecha 08.07.2022, que aprueba prórroga del nombramiento del director Administrativo de Educación Municipal, a contar del 15.09.2022.
- 6 Resolución exenta N° 329 de 05.04.2023 de la Dirección Pública, que distribuye recursos a los sostenedores.
- 7 Resolución exenta N° 476, de 18.04.2023 de la Dirección Pública, que aprueba orientaciones y lineamientos generales del Fondo de Apoyo a la Educación para año 2023.
- 8 D.A. N° 1.770 de fecha 12.07.2023, que aprueba acuerdo N° 132 adoptado por el honorable concejo municipal de algarrobo, en sesión ordinaria N° 20 de fecha 12.07.2023.

CONSIDERANDO:

Que, para el cumplimiento de la finalidad descrita, la ley N° 21.516, de Presupuestos para el Sector Público correspondiente al año 2023, en la que contempla un fondo de apoyo a la Educación Pública, que tiene por objeto la ejecución y desarrollo del plan de fortalecimiento, acordado entre las partes y el cumplimiento de los demás compromisos establecidos en el presente convenio, a través de sus Departamentos de Educación (DAEM), para ser utilizados exclusivamente en el financiamiento de aquellas acciones propias de la entrega de dicho servicio y su mejoramiento.

DECRETO:

- I Apruébase el "CONVENIO DE DESEMPEÑO FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PÚBLICA PARA EL AÑO 2023 ENTRE LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA, en adelante e indistintamente "LA DIRECCIÓN", representado por su director don "JAIME VEAS SÁNCHEZ", e "I.MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO" , en adelante e indistintamente "EL SOSTENEDOR", representada por su Alcalde don "JOSE LUIS YAÑEZ MALDONADO", convenio celebrado en Santiago, Chile, el día 05 de Julio de 2023, cuyo monto total máximo de \$ \$139.745.000 (CIENTO TREINTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL PESOS), cantidad que será transferida en dos (2) cuotas, una vez que se cumplan todas y cada una de la condiciones establecidas en el convenio.

- Primera cuota \$ 55.898.000 (cincuenta y cinco millones ochocientos noventa y ocho mil pesos)
- Segunda cuota \$ 83.847.000 (ochenta y tres millones ochocientos cuarenta y siete mil pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE. -



JOSE LUIS YANEZ MALDONADO
ALCALDE



PAULINA FATIMA MOYANO MEJIAS
SECRETARIA MUNICIPAL

06 SEP 2023
2177



JLYM/PFMM/G.O. EAAG/CMM/ ggp.

Distribución:

- Dirección de Educación Pública
- Subsecretaría de Educación
- Archivo Municipal de Algarrobo/

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
DE ALGARROBO
ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO UNIDAD DE CONTROL	
Fecha Recepción:	06 SEP 2023
FECHA SALIDA:	06 SEP 2023
OBSERVACIÓN N°:	